



NRª: LGB/Secretaria
Gex: 2026/9765

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Dª. LAURA M.ª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2026, cuyo acta obra aún en borrador, a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.-	PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.
------------	---

2.2.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de la Concejalía de Educación para determinación del tercer día no lectivo para el año 2027 (Gex 2026/9765).

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General de fecha 24/06/25 en relación a la propuesta de la Concejalía Delegada de Educación, doña Cristina Tavera Alba, del siguiente tenor literal:

"En la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, de fecha 21 de mayo de 2026, por la que se aprueba el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes No Universitarios para el Curso Académico 2026/2027, en su apartado "Períodos Vacacionales y Días Festivos", se indica:

*Los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes de aquellas localidades donde no esté constituido el Consejo Escolar Municipal, **hasta 3 días no lectivos**, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el período lectivo del alumnado.*

Dicha solicitud deberá presentarse a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, dirigida al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba antes del 1 de septiembre. La Delegación Territorial comunicará a los Ayuntamientos y a los Centros la autorización.

Desde la Concejalía de Educación se ha dirigido petición a todos los Centros de Enseñanza de la localidad, para interesar de los mismos, se manifiesten a través de su Consejo Escolar, para proponer un día no lectivo, y que este Ayuntamiento, procedería a escoger la fecha en la que más coincidan los distintos Centros.

*Vistas las propuestas recibidas de los Consejos Escolares de los Centros Educativos de la localidad, y estudiadas en el Consejo Escolar Municipal en sesión constitutiva celebrada el día 18/06/2026, resulta que de forma mayoritaria han elegido la fecha del **29 de marzo de 2027 como día no lectivo**.*

*Determinándose que el **tercer día no lectivo para el curso escolar 2026-2027 será el lunes 29 de marzo de 2027**, coincidiendo con el Lunes de Pascua.*



Elevar propuesta al Pleno de la Corporación, para la determinación del tercer día no lectivo para el curso escolar 2026-2027, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Determinar como tercer día no lectivo para el próximo año de 2027, el siguiente:

➤ 29 de marzo de 2027, lunes, coincidiendo con el Lunes de Pascua.

Segundo: Dar traslado a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, Colegios e Institutos de la localidad, y que se inserte en la página web de este Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación para su público conocimiento”.

/...../

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

Primero: Determinar como tercer día no lectivo para el próximo año de 2027, el siguiente:

➤ **29 de marzo de 2027, lunes,** coincidiendo con el **Lunes de Pascua.**

Segundo: Dar traslado a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, Colegios e Institutos de la localidad, y que se inserte en la página web de este Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación para su público conocimiento”.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE,

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5101 C1B7 C176 9671 91CB



5101C1B7C176967191CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 10-07-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 13-07-2026